VISTO la Resolución Consejo Directivo Nº 244/2017, mediante la cual se designó a los Directores y Vicedirectores, como así también a los Consejeros Departamentales Docentes, de los Departamentos de: Geografía, Educación Inicial, Lenguas, Educación Física, Escuela de Enfermería, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Filosofía, Ciencias de la Educación y Letras, ello para el período comprendido entre el 01 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2020; la Resolución Decanal Nº 723/2017 (Ratificada mediante Resolución Consejo Directivo Nº 465/2017), mediante la cual se designó al Director, Vicedirector y Consejeros Departamentales Docentes del Departamento de Historia; la Resolución Consejo Directivo Nº 370/2018 mediante la que se designó un Director de Carrera, un Vice Director de Carrera y una Comisión Asesora, ello para el funcionamiento de la carrera Licenciatura en Trabajo Social; y el Proyecto de Convocatoria a elecciones para Autoridades de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-297-APN-PTE, dispuso el aislamiento obligatorio de las personas en el ámbito de la República Argentina; situación está que fuera prorrogada por los decretos DECNU-2020-325-APN-PTE, DECNU-2020-355-APN-PTE, DECNU-2020-408-APN-PTE, DECNU-2020-459-APN-PTE, DECNU-2020-493-APN-PTE y DECNU-2020-520-APN-PTE.

Que en consonancia con ellos, la UNRC adhirió a la decisión de aislamiento obligatorio mediante Resolución Rectoral Nº 127/2020 (y sus prórrogas), limitando su funcionamiento a lo mínimo indispensable, no permitiendo el ingreso al campus universitario salvo situaciones de excepción, entre otras disposiciones que la misma contiene, hasta tanto cesara el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que a partir de la situación descripta en el párrafo anterior el día 23 de abril de 2020, el Consejo Superior de esta Universidad dictó la Resolución Nº 043/23-05-2020 por medio de la cual se dispuso prorrogar el mandato de Decanos, Vice Decanos, Consejeros del Consejo Superior de la UNRC y Consejos Directivos de cada Unidad Académica, ello hasta tanto se pueda concretar el proceso electoral democrático previsto en el Estatuto de esta UNRC.

Que en consecuencia y en consonancia con la legislación antes citada, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, mediante Resolución Nº 093/07-07-2020 prorrogó los mandatos de las actuales Autoridades Departamentales, Directores, Vicedirectores y Consejeros Departamentales, ello hasta tanto pudieran desarrollarse las elecciones que proclamarán a las nuevas Autoridades conforme el proceso electoral previsto en la Resolución Consejo Directivo Nº 080/11-03-2020.

Que se dan ciertas condiciones, sujetas a la situación sanitaria del país, para convocar a elecciones para la proclamación de Directores, Vice Directores de Departamentos y Consejeros para integrar los Consejos Departamentales conforme lo previsto por la Res. C.D. Nº 80/11-03-2020, Capítulo IV, Régimen Electoral.

Que la planificación y elaboración de esta propuesta de sustanciación de las elecciones departamentales contempla como criterio prioritario, el cuidado de la salud y la consideración

de la virtualidad como escenario para las prácticas necesarias, reduciendo la presencialidad en el Campus Universitario para el cumplimiento del Cronograma Electoral significativamente y previendo un eventual recrudecimiento de las condiciones sanitarias.

Que atento a la incertidumbre que plantea el desarrollo de la Pandemia, es razonable aprobar un Cronograma Electoral desdoblado en dos etapas: la primera hasta la oficialización de listas lo que permitiría a la Junta Electoral aplicar, cuando se presente Lista única, la Res. C.D. Nº 80/11-03-2020, Capítulo IV, Título II, Artículo 25, Inciso b), y una segunda etapa, (a desarrollarse luego de la proclamación de Autoridades que resulten electas en la primera etapa), de carácter presencial para elegir autoridades en aquellos Departamentos que presenten más de una lista u opten por la presencialidad para la elección de Autoridades.

Que cumplimentada la primera etapa la Junta Electoral elevará al Consejo Directivo un Informe para la proclamación de la Autoridades electas en aquellos Departamentos que presenten lista única oficializada. También elevará a consideración del Consejo la continuidad del Cronograma Electoral, (considerando cumplida la etapa de presentación y oficialización de padrones y listas), a los efectos de llevar a cabo únicamente el proceso presencial de elección pertinente en los casos que correspondiera, en el momento que ese cuerpo colegiado considere prudente, atento a la situación sanitaria del país, su concreción.

Que debe designarse una Junta Electoral conforme lo reglamenta la Resolución de Consejo Directivo Nº 80/11-03-2020, Régimen Electoral, Capítulo IV, Título I, De la Junta Electoral.

Que el presente Proyecto de Convocatoria a elecciones para Autoridades de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas atiende las sugerencias oportunamente efectuadas por la Comisión de Interpretación y Reglamento mediante su Despacho de fecha 10 de abril de 2021.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 27 de abril de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Proyecto de Convocatoria a elecciones, primer etapa, para elegir Director/a Vice Director/a y Consejeros Departamentales conforme al Cronograma Electoral que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: La duración de los mandatos de las Autoridades electas a partir de la presente convocatoria será de dos años, (Res. C.D. Nº 80/11-03-2020, Capítulo II, Art. 8, Capítulo IV, Título II, Artículo 26, Régimen Electoral), a partir del 1º de junio de 2021.-

ARTICULO 3º: Designar como Miembros Titulares de la Junta Electoral a los siguientes docentes:

Titulares

- Prof. DANDREA Fabio Daniel (DNI Nº 22.843.811)
- Prof. GHERRO Marcelo Alejandro (DNI Nº 22.843.982)
- Prof. PIZZI Pablo Santiago (DNI Nº 23.436.864)
- Prof. NÚNEZ OZAN Romina De Lourdes (DNI Nº 27.784.091)

Suplentes

- Prof. SANTOS Cristian Daniel (DNI Nº 25.698.881)
- Prof. MARTINI Celina Andrea (DNI Nº 20.395.281)
- Prof. REMONDINO Luciana Graciela (DNI Nº 26.385.493)
- Prof. CAPELARI Julieta del Valle (DNI Nº 24.783.762)

ARTICULO 4º: Para las situaciones no previstas en la Res. C.D. Nº 80/11-03-2020, se remitirá subsidiariamente en este orden, al Régimen Electoral establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Rio Cuarto y al Régimen Electoral Nacional.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD Nº 060/2021

Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

ANEXO I
Resolución C.D. Nº 060/2021

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
CRONOGRAMA ELECTORAL – PRIMER ETAPA

Elección para Directores, Vice Directores y Consejeros Departamentales en los diferentes Departamentos Docentes que componen esta Facultad de Ciencias Humanas.

CIERRE DE PADRONES	**30/04/2021 a las 12:00 hs.**
EXHIBICIÓN DE PADRONES PROVISORIOS	**Desde 03/05/21**
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE ACLARACIONES E IMPUGNACIONES	**Hasta el 06/05/2021 a las 12:00 hs.**
RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL SOBRE ACLARACIONES, IMPUGNACIONES E INCORPORACIONES A PADRONES DEFINITIVOS	**07/05/2021**
EXHIBICIÓN DE PADRONES DEFINITIVOS	**10/05/2021**
PRESENTACIÓN DE LISTAS	**Hasta el 11/05/2021 a las 18:00 hs.**
EXHIBICIÓN DE LISTAS	**Desde 12/05/2021**
TERMINO PARA PRESENTAR IMPUGNACIONES	**Hasta el 14/05/2021 – 12:00 hs.**
RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL SOBRE IMPUGNACIONES	**15/05/2021**
OFICIALIZACIÓN DE LISTAS Y EVALUACIÓN DE JUNTA ELECTORAL	**16/05/2021**
ASUNCIÓN (Solamente Lista Única - Res. C.D. Nº 80/11-03-2020, Capítulo IV, Título II, Artículo 25, Inciso b)	**01/06/2021**

Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC